

# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

## Áreas Protegidas y Vida Silvestre



RESOLUCION-DE-MP-<sup>047</sup>-2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**Vista:** Para resolver sobre la Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO con registro BP-Y1-008-99-III, en cuanto a tratamiento silvícola a aplicar en los rodales 11, 12 y 13**, del sitio denominado "**Rio Abajo**", jurisdicción del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, presentado por el Señor **Alejandro Arguello**, quien actúa en su condición de Gerente de la Sociedad Mercantil **YODECO DE HONDURAS**, quien confirió poder a la Abogada **KARINA BELISLE LOPEZ**, tal como obra en el escrito de su solicitud.

**CONSIDERANDO:** Corre agregado a las presentes diligencias, la Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO con registro BP-Y1-008-99-III, en cuanto a tratamiento silvícola a aplicar en los rodales 11, 12 y 13**, del sitio denominado "**Rio Abajo**", jurisdicción del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, presentado por el Señor **Alejandro Arguello**, quien actúa en su condición de Gerente de la Sociedad Mercantil YODECO DE HONDURAS, quien confirió poder a la Abogada **KARINA BELISLE LOPEZ**, argumentando que vecinos del área (Tribu Jimia) han pedido que no se aplique el tratamiento de Apertura de Claros y enriquecimiento del bosque; considerando que se tiene un proyecto piloto de treinta años de vigencia y la parte social es un componente importante para lograr los objetivos del manejo forestal.

**CONSIDERANDO:** Que obra en el expediente Dictamen Técnico emitido por la oficina local de Agua Fría, en el cual manifiestan que de conformidad a la inspección de campo realizada y en base a toda la revisión técnica realizada tanto en campo como en el documento recomienda con el trámite de aprobación final.

**CONSIDERANDO:** Corre a folio número veintisiete, Dictamen Técnico emitido por la Coordinación de Manejo y Desarrollo Forestal de Yoro, en el cual recomiendan la Aprobación del Cambio Mayor por cumplir con los procedimientos y normas técnicas establecidas en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

**CONSIDERANDO:** El Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, emitió en fecha veintinueve de mayo del año dos mil trece, memorándum **DMDF-021-2013** en el que recomienda se aplique se apruebe



Los bosques, para las personas



Servimos por Naturaleza

# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

## Áreas Protegidas y Vida Silvestre



el Cambio Mayor en cuanto a la aplicación del tratamiento silvícola Corta con Reserva de semilleros en los rodales 11,12 y 13 del Plan de Manejo BP-Y1-008-99-III.

### POR TANTO

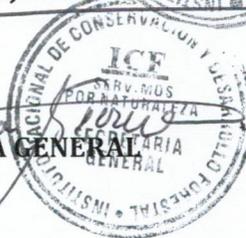
La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de sus facultades y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 14, 89 Y 123 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

### RESUELVE

Tomando en consideración lo anteriormente relacionado, la Dirección Ejecutiva, **DECLARA CON LUGAR** la Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO con registro BP-Y1-008-99-III, respecto a la aplicación del tratamiento silvícola Corta con Reserva de Semilleros en los Rodales 11,12 y 13**, del sitio denominado **"Rio Abajo"**, jurisdicción del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, presentado por el Señor **Alejandro Arguello**, quien actúa en su condición de Gerente de la Sociedad Mercantil YODECO DE HONDURAS, quien confirió poder a la Abogada **KARINA BELISLE LOPEZ**, extremo plenamente acreditado y que obra en el expediente de mérito; Así mismo **ORDENA** al propietario del sitio, realizar antes un proceso de socialización con las comunidades aledañas al sitio para evitar problemas sociales en un futuro cercano.- **NOTIFIQUESE.**

*Jose Tadeo Lopez*  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

*Maretha Lopez*  
SECRETARÍA GENERAL



Los bosques, para las personas